

**AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD
DE LA COSECHA 2011- 2012**

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFÉ

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No.1926 del 28 de marzo del 2012; acordó autorizar a las firmas Beneficiadoras usar la cuota de Disponibilidad de la cosecha 2011-2012, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. El café fruta informado respalde la venta.
2. Haya vendido como mínimo el 1% de la cuota de Consumo Interno.
3. Que se autorice al Instituto realizar la verificación de los inventarios con que cuenta el Beneficio, en el momento que se requiera.

Para cualquier consulta ó aclaración, puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 ó al correo electrónico raguilar@icafe.cr

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo